



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Clase de proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 20230039200.
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: JUAN CARLOS GRANADA OSPINA.

Arauca - Arauca, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 20230039200.
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandados: JUAN CARLOS GRANADA OSPINA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

ESTÉSE a lo resuelto en el auto de esta misma fecha por medio del cual se inadmitió la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALAPE MORENO
JUEZ
A.S. N° 10.
2.
(G.C.)

Firmado Por:

Carlos Alape Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7656cb50965de42227514a721133a6afd8051fe0ddeeb2e6b60210c5ecba3fe**

Documento generado en 29/04/2024 10:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>